

ANEXO II (Artículo 2°)

CÓDIGOS AFIP HABILITADOS

04. IMPORTACIÓN

- 0000.04.01.000 F Importación para consumo de mercaderías en carácter de donación. Ley N° 23.871 y su modificación.
- 0000.04.02.000 N Importación de automotores equipados con mecanismos apropiados para ser conducidos por personas discapacitadas. Ley N° 19.279 y sus modificaciones.
- 0000.04.03.000 W Importación para consumo de mercaderías destinadas a bomberos. Ley N° 25.054 y sus modificaciones.
- 0000.04.04.000 D Mudanzas, incluidos los automotores, velocípedos y motociclos en condición de usados. Ley N° 25.871, Decreto N° 616/10, Resolución General N° 3.109. Resolución N° 1.568/92 (ANA) y su modificatoria. Resolución N° 3.751/94 (ANA) y sus modificatorias.
- 0000.04.05.000 L Importación para consumo efectuada por Caritas Argentina. Ley N° 22.614.
- 0000.04.06.000 U Importación de mercaderías por Asociaciones Cooperadoras Escolares. Ley N° 14.613.
- 0000.04.07.000 B Importación para consumo de mercaderías en carácter de donación realizada en el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre la República Argentina y Alemania, Italia, España, Estados Unidos de América, Japón y Comunidad Europea. Ley N° 23.905 y su modificación.
- 0000.04.08.000 J Importación para consumo de equipos y materiales efectuada por la Entidad Binacional Yaciretá, sus contratistas, subcontratistas y proveedores, con destino a la ejecución de las obras acordadas en el Tratado suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay. Ley N° 20.646. Resolución N° 1.793/86 (ANA).

0000.04.09.000 R	Ingreso de materiales anatómicos y/o tejidos con fines de implante, de estudio o de investigación provenientes de cadáveres o de seres humanos, efectuado por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI). Ley N° 24.193. Resolución N° 384/97 (DGA).
0000.04.10.000 H	Ingreso de correspondencia – documentación efectuado por Prestadores de Servicios Postales/ Courier (PSP/Courier).
0000.04.11.000 Q	Importación de diarios por salón.
0000.04.12.000 Y	Importación definitiva para consumo de mercaderías sin finalidad comercial y/o industrial por parte de personas físicas, incluidos los medicamentos para uso del destinatario y los animales domésticos y de compañía. Resolución General N° 3.172.
0000.04.13.000 F	Restos humanos incinerados o no. Resolución General N° 3.172.
0000.04.14.000 N	Importación de obras de arte. Ley N° 24.633.
0000.04.15.000 W	Importación de mercaderías bajo el régimen de Franquicias Diplomáticas, excluidos los automóviles. Decreto N° 25/70 y sus modificatorios.
0000.04.16.000 D	Correspondencia diplomática o consular. Decreto N° 25/70 y sus modificatorios.
0000.04.17.000 L	Importación de repuestos, accesorios y elementos que fueren necesarios para la reparación, conservación y mantenimiento de medios de transporte extranjeros. Artículo 515, inciso b) del Código Aduanero. Artículo 69, apartado 1 del Decreto N° 1.001/82 y sus modificatorios.
0000.04.18.000 U	Importación para consumo de medicamentos para uso compasivo que no se comercialicen en el país y que sean necesarios para el uso personal de pacientes con enfermedades que comprometan su vida, que evolucionen hacia la invalidez o que incapaciten o deterioren su calidad de vida. Resolución Conjunta N° 942/01 (ex MS) y N° 426/01 (ex ME).

- 0000.04.19.000 B Importación de mercaderías para ser presentadas, utilizadas, obsequiadas, consumidas o vendidas en, o con motivo de, exposiciones y ferias efectuadas o auspiciadas por estados extranjeros o entidades de relevante importancia. Ley N° 21.450. Resolución N° 4.127/80 (ANA).
- 0000.04.20.000 T Mercaderías para consumo a bordo y materiales, repuestos e implementos destinados a la reparación y mantenimiento de aeronaves que cumplan vuelos internacionales. Artículo 516 del Código Aduanero. Artículo 70 del Decreto N° 1.001/82 y sus modificatorios. Resolución N° 2.676/79 (ANA).
- 0000.04.21.000 A Importación de mercaderías destinadas a Tiendas Libres. Ley N° 22.056. Resolución N° 4.483/82 (ANA).
- 0000.04.22.000 H Importación de aparatos, instrumental y sus repuestos efectuada por Mutuales y Obras Sociales. Ley N° 20.321 y sus modificaciones. Artículo 5°, inciso l) de la Ley N° 20.545 y sus modificaciones.
- 0000.04.23.000 Q Importación temporal de vehículos de turistas procedentes de países distintos de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile. Resolución N° 308/84 (ANA).
- 0000.04.24.000 Y Material Promocional. Régimen especial para la circulación entre los Estados Parte del MERCOSUR. Resolución General N° 2.345.
- 0000.04.25.000 F Importación para consumo de medicamentos y demás bienes que no se produzcan en el país y que sean necesarios para el uso personal de las personas con discapacidad a los efectos de su tratamiento y/o proceso de rehabilitación y/o capacitación. Resolución N° 1.388/97 (MEyOySP).
- 0000.04.26.000 N Otros motivos no contemplados.